

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 8418/18

Res. 3152/18

ACTA N° 171, de fecha 23 de octubre de 2018.

VISTO: La Resolución N° 2914/18 de fecha 09/10/18 (Acta N° 169) por la cual se autorizó a realizar un Llamado a Aspiraciones para cubrir Cargos Básicos de Ayudante Preparador de Laboratorio (1250), en carácter interino con 24 horas semanales de labor y el Considerado N° 596/18 de fecha 16/10/18 (Acta N° 170) por el cual se rectifica el Numeral 2) de la Resolución N° 2914/18, en sus Literales a), b) y ETAPA 1 – ESTUDIO DE MÉRITOS en el cuadro de coeficientes de ponderación, estableciendo que donde dice: “...Física...”, debe decir ...Química... y se amplía el período de inscripción;

RESULTANDO: que la Inspección de Química sugiere se deje sin efecto la citada Resolución al haberse incurrido en error en la redacción del mismo, así como cambiar las bases para dar cumplimiento con los lineamientos técnicos y académicos para esta asignatura;

CONSIDERANDO: que corresponde se deje sin efecto la Resolución mencionada en el VISTO de la presente, se autorice por parte de este Consejo realizar el Llamado, aprobar las Bases correspondientes y la integración del Tribunal que entenderá en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Dejar sin efecto la Resolución N° 2914/18 de fecha 09/10/18 (Acta N° 169)

por la cual se autorizó a realizar un Llamado a Aspiraciones para cubrir Cargos Básicos de Ayudante Preparador de Laboratorio (1250), en carácter interino con 24 horas semanales de labor, las bases del mismo y la integración del Tribunal y el Considerado N° 596/18 de fecha 16/10/18 (Acta N° 170) por el cual se rectifica el Numeral 2) de la Resolución N° 2914/18, en sus Literales a), b) y ETAPA 1 – ESTUDIO DE MÉRITOS en el cuadro de coeficientes de ponderación, estableciendo que donde dice: “...Física...”, debe decir ...Química... y se amplía el período de inscripción.

2) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones para cubrir Cargos Básicos de Ayudante Preparador de Laboratorio (1250), en carácter interino con 24 horas semanales de labor.

3) Aprobar las siguientes Bases para el citado Llamado:

Requisitos:

Podrán presentarse los docentes que a la fecha de la inscripción reúnan alguna de las siguientes formaciones académicas:

a) Título de Ayudante Preparador Química, expedido por el Consejo de Formación en Educación.

b) Título de Profesor de Educación Media de Química expedido por el Consejo de Formación en Educación.

c) Egresados de la Universidad de la República - Facultad de Química en todas sus orientaciones y de Facultad de Ciencias en orientaciones afines al área del presente Llamado.

d) Egresados de las Carreras Terciarias del Consejo de Educación Técnico-Profesional y Universidad Tecnológica del Uruguay afines al área del presente Llamado.

e) Deberán tener experiencia docente acreditada con puntaje de Inspección de 81 puntos mínimos, en cursos de Educación Media Superior. De no poseer informe de Inspección, en este caso se tendrá en cuenta el informe de Dirección. Si el aspirante es nuevo en la Institución, con menos de un año de actuación, al momento del Llamado, deberá presentar una nota de Dirección y/o Inspección que avale su desempeño como bueno.

ETAPAS DEL LLAMADO:

El puntaje final para el Orden de Prelación de este Llamado será el resultado de la evaluación de méritos y una entrevista con el Tribunal con defensa de la propuesta de trabajo, cuyas incidencias serán 60% y 40% respectivamente.

ETAPA 1 – ESTUDIO DE MÉRITOS

Los méritos calificándose en una escala de 0 a 10 y aplicando los coeficientes de ponderación que en cada caso se indica. Se dará mayor jerarquía a aquellos méritos de más afinidad con la función a que se aspira y a los que acrediten evaluación.

Concepto		Coeficiente
ANTIGÜEDAD FUNCIONAL (en el CETP) se determinará 0.4 por año hasta un máximo de 25 años		
CALIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD como docente en el CETP.		1,5
TÍTULOS:	Título de Ayudante Preparador	3
	Títulos de Profesor de Educación Media expedido por CFE	2
	Otros títulos (UDELAR)	1
Títulos o cursos de postgrado afines a la función		2
Cursos de especialización afines a la función (con especificación de programas y duración)		1
Efectividades obtenidas por concurso (Asistente de Laboratorio o Profesor)		1
Presentación de ponencias en Congresos, Simposios, Jornadas, Paneles, cursillos, conferencias, talleres y cursos por el aspirante		1,5
Participación en Congresos, Simposios, Jornadas, Paneles cursillos, conferencias, talleres específicos al área del Llamado		1
Publicación y divulgación por diferentes medios, escritos, audiovisuales y/o informáticos, registrados debidamente y relacionados con la función		2,5
Otros méritos pertinentes		1

ETAPA 2 – ENTREVISTA

Aquellos que alcancen o superen el puntaje de 30 puntos para la evaluación de los ítems indicados en la Etapa 1, pasarán a la etapa de entrevista, que versará en un intercambio con el Tribunal y defensa del trabajo presentado.

Puntaje máximo de Entrevista: 20 puntos.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- a. Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia).
 - b. Credencial Cívica (original y fotocopia).
 - c. Carné de Salud vigente (original y fotocopia).
 - d. Carpeta de méritos debidamente foliada y autenticada.
 - e. Propuesta de trabajo por escrito (máximo 4 carillas, arial 11 e interlineado simple) lineamientos didácticos metodológicos, donde se explicita y fundamente una propuesta que permita visualizar la modalidad de trabajo vinculada a las funciones a desempeñar detalladas en el perfil funcional del Llamado. Para ello tendrá acceso a las instalaciones y equipamiento del Laboratorio, así como a los materiales bibliográficos del curso, previa coordinación con la Dirección Escolar y Profesores Asistentes de Laboratorio.
- 4) Designar el Tribunal que estará integrado por los Profesores Daniel GROLMUS y Silvia SACCONI como Titulares y la Prof. Irene FERNÁNDEZ como Suplente y un tercer integrante votado por los aspirantes al momento de la inscripción. Es condición imprescindible para integrar el Tribunal el desempeñar o haber desempeñado en función de igual o superior jerarquía al que se está aspirando.
- 5) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) en

San Salvador N° 1674 – Oficina N° 6 – Tel.: 2412.81.70, en el período comprendido entre el 29/10/18 al 09/11/18 inclusive, en el horario de 13.00 a 17.00.

6) Establecer que las comunicaciones y notificaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) para notificar al Tribunal y demás efectos.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

